



# RESOLUCION R-Nº 0072-2024

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 26 FEB 2024

Expte. Nº 501/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS Nº 528/23 del Consejo Superior, de fecha 15 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se convoca a Elecciones Ordinarias para el viernes 26 de abril de 2024 y se fija cronograma electoral, con el fin de elegir los Consejeros representantes por los Estamentos de Auxiliares de Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal Nodocente ante el Consejo Superior y Consejos Directivos de las Facultades y representantes de Auxiliares de Docencia y Estudiantes ante el CIUNSa.

QUE corresponde que el Sr. Rector convoque a elecciones y fije el cronograma electoral para la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º de la Resolución CS Nº 287/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones ordinarias para el día 26 de abril de 2024, con el fin de elegir los Consejeros representantes por los Estamentos de Auxiliares de Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal Nodocente ante el Consejo Superior y Consejos Directivos de las Facultades y representantes de Auxiliares de Docencia y Estudiantes ante el CIUNSa para la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el siguiente Cronograma Electoral:

| Actividad                                                                                                                                                                                                               | Fechas                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Período de Inscripción de Graduados                                                                                                                                                                                     | Hasta el miércoles 6/03/2024                           |
| Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de las Planillas de Graduadas/os Inscriptas/os ante las Juntas Electorales de Facultades y Sedes Regionales.                                                              | Hasta las 13 hs. del lunes 11/03/2024                  |
| Confección de padrones provisorios de los estamentos de Auxiliares Docentes, Nodocentes, Estudiantes y Graduadas/os y del listado de electores que en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos. | Hasta el miércoles 13/03/2024                          |
| Publicidad de padrones provisorios (periodo de tachas e inclusiones)                                                                                                                                                    | Desde el viernes 15/03/2024 hasta el jueves 21/03/2024 |
| Envío de Novedades al Centro de Cómputos de la Universidad por parte de la Junta Electoral de la Sede.                                                                                                                  | Hasta el martes 26/03/2024                             |
| Emisión y Publicación de Padrones Definitivos, distribuidos por mesas.                                                                                                                                                  | Jueves 04/04/24                                        |
| Recepción de Listas de Candidatas/os y avales                                                                                                                                                                           | Hasta las 19 hs. del lunes 08/04/2024                  |



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 501/24

| Actividad                                                                                                                             | Fechas                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Oficialización de Listas                                                                                                              | Miércoles 10/04/24                       |
| Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de listas de candidatas/os oficializadas/os por la Junta Electoral de la Sede Regional. | Hasta el martes 16/04/2024               |
| Cierre de Campaña Electoral                                                                                                           | Miércoles 24/04/2024 a las 8:00 hs.      |
| Acto Eleccionario                                                                                                                     | Viernes 26/04/2024 de 08:00 a 19:00 hs.  |
| Impugnaciones al Acto Eleccionario                                                                                                    | Hasta las 19:00 hs. del lunes 29/04/2024 |
| Expedición de la Junta Electoral y Proclamación de Candidatas/os Electas/os.                                                          | Jueves 02/05/24                          |

ARTÍCULO 3º.- Designar la JUNTA ELECTORAL de SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA que estará integrada por las siguientes personas:

TITULARES

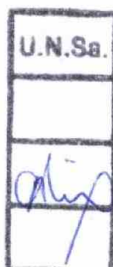
- Eliana Alejandra SUÁREZ - DNI N° 37.512.349
- María Bettina SAADE TOBÍAS – DNI N° 25.193.212
- Maira Belén ACEVEDO - DNI N° 35.912.787

SUPLENTES

- María Carla DARÁN - DNI N° 36.037.228
- Diego Alejandro GÓMEZ - DNI N° 35.104.666
- Cintia Celeste SOLALIGA - DNI N° 38.340.214

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que para las elecciones a llevarse a cabo, deberán tenerse en cuenta el Reglamento de Sedes Regionales aprobado mediante Resolución CS N° 125/00 y su modificatoria CS N° 287/01, como así también el Reglamento Electoral aprobado por Resolución CS N° 141/96 y su modificatoria.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros de la Junta Electoral. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta